



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

RESOLUCIÓN DECANAL N° 930-2025-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 12 de diciembre de 2025.

VISTO:

La Carta N° 002-2025-UNAJMA/EPAE/ALO, de fecha 10 de diciembre de 2025; Carta N° 1068-2025-UNAJMA-DFCE-EPAE/Dir, de fecha 11 de diciembre de 2025; con Memorando N° 1879-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 12 de diciembre de 2025, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, dispone proyectar la resolución respectiva; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 110-2024-UNAJMA/CU, de fecha 08 de abril de 2024, se aprueba la Directiva N° 005-2024-/UNAJMA, "Directiva que regula el otorgamiento de reconocimiento a los servidores de la Universidad Nacional José María Arguedas", la misma en el numeral 4.9. Reconocimientos: "Es la expresión de felicitación como consecuencia del desempeño sobresaliente de un servidor y constituye un incentivo que contribuye a potenciar las capacidades, competencias y habilidades de los servidores, así como su satisfacción laboral, desempeño, incremento de autoestima y productividad laboral";

Qué, es política de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Universidad Nacional José María Arguedas, reconocer, valorar y estimular a las personas y profesionales que aportan al quehacer académico y de la investigación en sus escuelas profesionales; así como valorar su participación en actividades académicas relevantes;

Que, con Carta N° 002-2025-UNAJMA/EPAE/ALO, de fecha 10 de diciembre de 2025, la estudiante Amalia Oscoco Laura, de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, solicita el reconocimiento y felicitación, por su participación activa en la Mesa de Trabajo de la SUNEDU, desarrollada el dia 12 de noviembre de 2025;

Que, mediante la Carta N° 1068-2025-UNAJMA-DFCE-EPAE/Dir, de fecha 11 de diciembre de 2025, el Dr. John Peter Aguirre Landa, director de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, solicita el reconocimiento y felicitación, a favor de los estudiantes de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, por su participación activa en la Mesa de Trabajo de la SUNEDU, desarrollada el día 12 de noviembre de 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

- Amalia Laura Oscoco (estudiante)
- James Menly Vargas Álvarez (estudiante)
- Gioana Katerine Calixto Salazar (estudiante)
- Daniel Clemente Pariona Quispe (estudiante)
- Andrea Paola Díaz Rivas (estudiante)
- Jackeline Filomena Loa Loa I. Pardo (egresada)

Que, con Memorando N° 1879-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 12 de diciembre de 2025, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva;



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA



RESOLUCIÓN DECANAL N° 930-2025-UNAJMA/FCE-D

San Jerónimo, 12 de diciembre de 2025.

Por los considerandos expuestos y estando a las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER y FELICITAR a los estudiantes de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, por su participación activa en la Mesa de Trabajo de la SUNEDU, desarrollada el día 12 de noviembre de 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

- Amalia Laura Oscco (estudiante)
- James Menly Vargas Álvarez (estudiante)
- Gioana Katerine Calixto Salazar (estudiante)
- Daniel Clemente Pariona Quispe (estudiante)
- Andrea Paola Díaz Rivas (estudiante)
- Jackeline Filomena Loa Loa I. Pardo (egresada)

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Oficina de Secretaría de la Facultad de Ciencias de la Empresa, notifique la presente resolución al personal docente mencionado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. José Carlos Arevalo Quijano
DECANO